



Quarenta metaveis.

SELLO QVARTO, QVARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Inventos algunos fondos en el inventario para la  
Tropas, acaudan a las Respetivas Contadurias de Provin-  
cia a sacar las correspondientes Certificaciones, cuya  
orden Comunique a este Ayuntamiento en fha. treinta  
y uno de Agosto, y quince de Septiembre ultimo  
por Disposicion del Tribunal de Camara para q.  
en el termino de un mes, y baxo del correspondiente  
apremio, se presentasen Originales de las Certificacio-  
nes por lo respectivo al Caudal de Bulas para en su  
vista desahachar las correspondientes Cantas de pago,  
y hallandose esta Ciudad en el descubrimiento de quatro  
mil Docientos noventa y quatro r.<sup>os</sup> a praxa del gran-  
de tiempo q.<sup>ha</sup> transcurrido, espera q.<sup>al</sup> Revo de  
dho. Oficio, se obligue baxo de Responsabilidad a las  
Justicias y Repartidores deudores al cumplimiento  
de lo q.<sup>se</sup> previene, en inteligencia de q.<sup>de</sup> no habi-  
endo en el termino de un mes, pasara persona  
q.<sup>lo</sup> verifique: Entendido por este Ayuntamiento. Acuerdo  
se diga a Dho. Administrador en Contestacion, q.<sup>ya</sup>  
le consta lo q.<sup>se</sup> manifiesta con fha. treinta de Septem-  
bre del año ultimo con referencia al particular  
y q.<sup>con</sup> merito a lo q.<sup>se</sup> dijo en Caxo de Octubre si-  
guiente se hizo saber al Receptor de dhas. Bulas  
en aquella epoca, acudiendo a la Contaduria de  
Provincia con los documentos justificativos de la  
entrega de la expresada Cantidad al Director

